



Ciudad Universitaria, 22 de mayo de 2024

JUNTA DIRECTIVA
S-410-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 410, Punto V, Literal a) del Acta No. 020-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 21 de mayo de 2024, que literalmente dice:

V. Literal a) “Solicitud de prórroga de calidad de egreso del Br. [REDACTED] carné No. LR11001, estudiante de la carrera de Licenciatura en Biología”.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné No. LR11001, estudiante egresado de la carrera de Licenciatura en Biología, remitida por la Administradora Académica de la facultad. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Prórroga de calidad de Egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné No. LR11001, estudiante egresado de la carrera de Licenciatura en Biología, para el período comprendido: **Del Ciclo Impar- 2024 al Ciclo Impar- 2026.**

B. Notifíquese.

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES
SECRETARIA
J D

Copia: Administración Académica, Escuela de Biología, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.